

**INFORME SEGUIMIENTO N°1
PLAN DE ADMINISTRACION
LEY DE CALETAS
CALETA LAS CONCHAS**

Beneficiarios:

- **Asociación Gremial de Pescadores Artesanales caleta Las Conchas.**
- **Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales y Buzos Mariscadores, Extractores de Productos del Mar, caleta Las Conchas.**



EJECUTA: BITECMA LTDA.

FINANCIA: INDESPA



**Marcos Concha Fábrega
Fiscalizador
Oficina Provincial Los Vilos
Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura**

Junio, 2025



Contenido

I ANTECEDENTES.....	3
II CONTENIDO	3
1 INFORME DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PESQUERAS ARTESANALES REALIZADA POR LOS TITULARES Y TERCEROS.....	3
1.1 Propias de la Pesca Artesanal realizadas por el Titular (Incluir Desembarque)	3
1.2 Actividades realizadas en la AMERB	7
1.3 Acuicultura en AMERB.....	9
1.4 Actividades pesqueras realizadas por terceros (arrendatarios, sectores en comodatos).....	9
1.5 Espacios y sus usos, de la caleta Las Conchas	9
2 RELACIÓN ANUAL INGRESOS Y EGRESOS	12
2.1 Ingresos.....	12
2.2 Egresos	13
2.3 Indicadores.....	13
3 REPORTE DE OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA CALETA, POR LOS TITULARES Y POR TERCEROS QUE TENGAN CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO O COMODATO Y POR LOS USUARIOS	14
3.1 Otras actividades realizadas por el Titular	15
3.2 Otras actividades realizadas por terceros (arrendatarios, sectores en comodatos)	18
4 ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA PESQUERA ARTESANAL Y ESTADO DE AVANCE DE PROYECTO A QUE SE REFIERE ART. 6° DE LA LEY N° 21.027/17.	20
4.1 Portuaria Multipropósito (conectividad y apoyo a la pesca artesanal).....	20
4.1.1 Estado actual de la infraestructura, acciones de mantención y conservación según cronograma de actividades	20
4.1.2 Descripción de las obras ejecutadas y evaluación técnica de la DOP.....	20
4.1.3 Anteproyecto de obras remitido al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, Sernapesca (incluir plano o croquis).....	21
4.1.4 Autorizaciones o Resoluciones de la Armada respecto a nuevas obras	21
4.2 Productiva, comercial, cultural u otras no definidas	21
4.2.1 Descripción de las obras ejecutadas y/o instalación de equipamiento	21
4.2.2 Anteproyecto de obras remitido al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, Sernapesca (incluir plano o croquis).....	21
5 PLAN DE CONTINGENCIA	21
5.1 Implementación del plan de contingencia según cronograma (instalación de elementos de seguridad, capacitación, simulacros y señalética).....	21
5.2 Acciones de contingencia acaecidas en el periodo	22
5.3 Modificaciones al plan de contingencia	22
6 INFORMACIÓN RESPECTO A MODIFICACIÓN DE TARIFAS Y SU JUSTIFICACIÓN	22
6.1 Alcances de la aplicación del régimen tarifario	22
6.2 Modificación del régimen tarifario	23
7 CONFLICTOS QUE SE HAYAN SUSCITADO EN EL PERIODO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	23
7.1 Denuncias, reclamos y sanciones	23
7.2 Operatividad del mecanismo de resolución de conflictos en el periodo (señalar como funcionó este y si se adapta a los conflictos acaecidos en el periodo)	23
7.3 Modificaciones al mecanismo de resolución de conflictos.....	23
8 FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN	23



8.1	Gestión del Comité de Administración	23
8.2	Cambios en la dirigencia de la OPA titular	23
8.3	Cambios en el comité de administración	24
8.4	Modificación del uso y funcionamiento de las obras y espacios de la caleta	24
8.5	Arriendos, comodatos y cesiones (adjuntar resoluciones si aplica)	24
8.6	Proyecciones para próximo periodo (proyectos, inversiones, actividades futuras)..	24
8.7	Cuenta Pública	24
9	LEVANTAMIENTO OBSERVACIONES AL PLAN DE ADMINISTRACIÓN EN LA ASIGNACIÓN REALIZADA POR EL COMISIÓN INTERSECTORIAL	24
10	CHECK LIST DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONVENIO DE USO ENTRE SERNAPESCA Y OPA Y DE LAS POSIBLES OBSERVACIONES	24
11	INTERACCIÓN CON LA COMUNIDAD ALEDAÑA A LA CALETA (sociales, ambientales, culturales, otras).....	26
12	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS	26
III	ANEXOS	28

I ANTECEDENTES

Fecha de entrega:	27 de junio del 2025
Periodo que se informa:	27 de marzo de 2024 al 27 de marzo del 2025
Nº de Seguimiento:	PRIMER SEGUIMIENTO
Nombre caleta:	LAS CONCHAS
Región:	DE COQUIMBO (IV REGION)
Provincia:	DEL CHOAPA
Comuna:	LOS VILOS
Sector:	LOS VILOS
Decreto de asignación:	Decreto Exento  Figura 1: Cartel con antecedentes del Decreto de Destinación instalado en caleta Las Conchas.
Resolución Decreto Destinación:	203 del 09 de mayo 2023
Resolución del convenio de uso:	RES EX. Nº369 DEL 19 DE FEBRERO DE 2024
Nombre organización asignataria:	ASOCIACIÓN GREMIAL DE PESCADORES ARTESANALES CALETA LAS CONCHAS
ROA:	217 del 09 de julio de 1997
Rut:	71.263.500-2
RAG:	1376
Nº Socios:	Hombres: 31 Mujeres: 0 Total: 31
II CONTENIDO	
1 INFORME DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PESQUERAS ARTESANALES REALIZADA POR LOS TITULARES Y TERCEROS.	
1.1 Propias de la Pesca Artesanal realizadas por el Titular (Incluir Desembarque)	Las actividades propias de la pesca artesanal en Caleta Las Conchas son: • Zarpe y Varado de embarcaciones menores artesanales. • Desembarque de productos pesqueros, carga y descarga. • Pesaje de las capturas. • Fileteado de recursos pesqueros. • Desconche de mariscos.

- Secado de Algas.
- Boxes o almacenaje de aparejos y materiales de pesca y buceo.
- Bodega de Trabajo (preparación de espineles, reparación de redes y almacenaje de equipos e insumos).

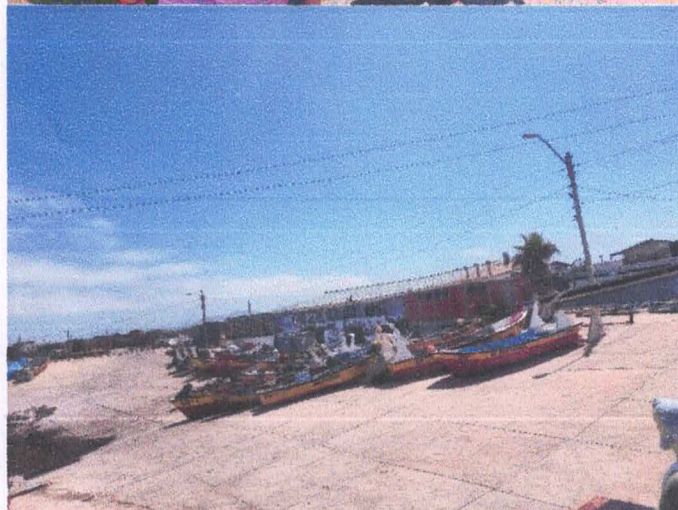


Figura 2: Zona Varado de embarcaciones y zona de carga y descarga en caleta Las Conchas.

Desembarque de productos pesqueros de caleta Las Conchas

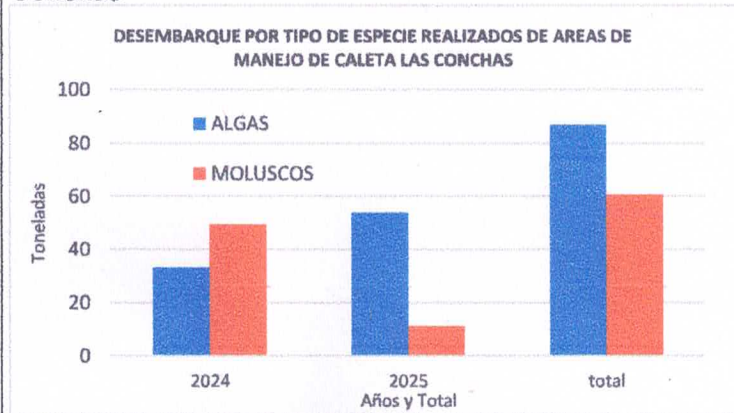


Figura 3: Grafico del desembarque en toneladas, por año y por tipo de especie del AMERB de caleta Las Conchas. Fuente: SERNAPESCA.

Según la estadística entregada por SERNAPESCA del año 2024 a marzo del 2025, los desembarques realizados desde las AMERB administradas por las organizaciones de caleta Las Conchas, correspondiente a; Los Vilos B, Los Vilos C, La Cachina e Islas Blancas, corresponden a; Huiro Negro (*Lessonia spicata*) con un total por periodo de 33 y 53 ton. Para el caso del recurso Huiro Palo, no presenta desembarque para el 2024 y para el periodo hasta marzo de 2025 fue de 0.078 ton. En el caso de los moluscos, correspondiente a las especies de Lapas (*Fissurella spp*) y Loco (*Concholepas concholepas*). Presentaron un desembarque de 4.2 ton de Lapas solo para el periodo del 2024, y para el caso del Loco, este tuvo un desembarque de 45 y 11 ton, para los años 2024 y 2025 respectivamente.

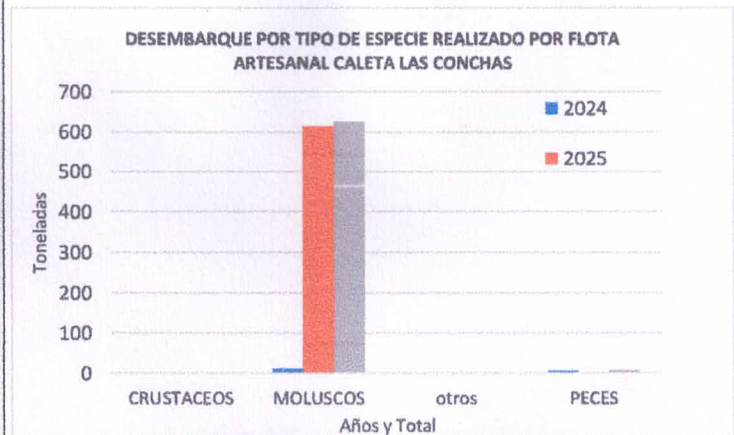


Figura 4: Grafico del desembarque en toneladas, por año y por tipo de especie de la flota artesanal de caleta Las Conchas. Fuente: SERNAPESCA.

Los desembarques declarados por las embarcaciones que operan en esta caleta para los periodos 2024 y a marzo del 2025, estos corresponden, para el grupo de especies de crustáceos, conformados por las especies de Jaibas y Picoroco, estos presentan una sumatoria de 0,33 y 1,09 ton, para cada periodo, respectivamente. Para el caso de los peces, correspondiente a un total de 14 especies, estas suman desembarque de 5,3 y 2,1 ton por periodo, respectivamente. Siendo las especies más importantes en términos de desembarques y que presentan valores en ambos periodos corresponden a; Congrio Colorado (3,399-0,92 ton), Merluza Común (1,012-0,376 ton) Congrio Negro (0,233-0,442), Rollizo (0,256-0,122 ton) y Vieja (0,04-0,224 ton).

Para el caso de los moluscos, es el grupo de especies que presenta los mayores desembarques respecto a las otras pesquerías, alcanzando para los años 2024 y hasta marzo del 2025 las 11,53 y 623 ton, respectivamente. Cabe señalar, que dentro de estas especies se encuentra los desembarques de Jibia (*Dosidicus gigas*) y de manera marginal los desembarques de del Caracol Tegula (*Tegula atra*) y las especies de Lapas.

Las especies de clasificación otros, corresponden al Erizo (*Loxechinus albus*) y Piure (*Pyura chilensis*), los cuales presentan una sumatoria de desembarque de 0,42 ton para el año 2024 y 0 ton hasta marzo del 2025.

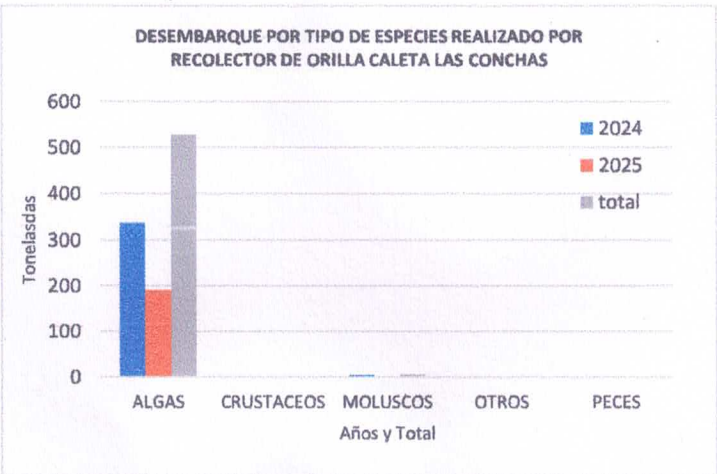


Figura 5: Grafico del desembarque en toneladas, por año y por tipo de especie de recolectores de orilla de caleta Las Conchas. Fuente: SERNAPESCA.

Para el caso de los desembarques declarados por los recolectores de orilla en caleta Las Conchas, en el caso de las algas, correspondientes a las especies de Huiro (*Lessonias spp*), Cochayuyo (*Durvillaea antártica*) y Luche (*Porphyra columbina*), estos suman 337 y 190 ton, para los años 2024 y a marzo del 2025, respectivamente. En relación a los Crustáceos (Jaibas y Picoroco), los desembarques fueron de 0,77 y 0,78 ton para cada periodo respectivamente. Los Moluscos (Lapas, Caracoles y Loco) en su conjunto presentaron desembarques de 4,02 y 1,08 ton en cada periodo de análisis, respectivamente. Para el caso Otros, correspondiente solo al Erizo, este presentó desembarques de 2,03 y 0,084 ton, para cada periodo. Y finalmente para las especies de peces se indica desembarques de 0,011 ton solo por el periodo 2025.

Tabla 1: Detalle de los desembarques declarados por caleta Las Conchas, para los periodos 2024 y hasta marzo 2025. Fuente: SERNAPESCA.

Agente	Tipo Especie	Especie	2024	2025	Total (ton)
Área Manejo	Algas	Huiro Negro	33,184	53,716	86,9
		Huiro Palo		0,078	0,078
	Moluscos	Lapa Negra	3,006		3,006
		Lapa Reina	0,199		0,199
		Lapa Rosada	1,09		1,09
		Loco	45,177	11,286	56,463
Flota Artesanal	Crustáceos	Jaiba Mora	0,045	0,593	0,638
		Jaiba Reina	0,04		0,04
		Picoroco	0,25	0,5	0,75
	Moluscos	Caracol Tegula	0,1	0,354	0,454
		Jibia	10,599	613,346	623,945
		Lapa Negra	0,851	0,229	1,08



--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Lapa Negra <i>Fissurella latimarginata</i>	91.444	14.000	43.311	8.000
Lapa Reina <i>Fissurella maxima</i>	950	300	599	200
Lapa rosada <i>Fisurella cumingi</i>	12.069	1.500	5.393	800
Loco <i>Concholepas concholepas</i>	26.000	10.601	26.000	14.317

Recurso	Cuota y criterios de extracción
Huiro flotador <i>Macrocystis pyrifera</i>	- Segado de ejemplares mediante podas efectuadas a una profundidad máxima de 1,5 m desde la superficie, incluyendo el alga desprendida de forma natural.
Huiro negro <i>Lessonia spicata</i>	- Talla mínima de extracción 20 cm de diámetro del disco. - El alga debe ser removida por completo (no segada). - La remoción deberá considerar una distancia Inter planta pos extracción no superior a 1 m. - La remoción de algas no deberá realizarse en sectores donde la densidad poblacional sea inferior o igual a 1 individuo/m2. - Los sectores de extracción serán rotados anualmente. - No efectuar remoción de plantas en el primer metro del borde inferior del cinturón algal. - Cuota máxima de 58.000 kilogramos el primer año y 45.000 kilogramos el segundo año, de alga húmeda, incluyendo el alga desprendida de forma natural. - Talla mínima de extracción 20 cm de diámetro del disco. - El alga debe ser removida por completo (no segada). - La remoción deberá considerar una distancia Inter planta pos extracción no superior a 1 m. - La remoción de algas no deberá realizarse en sectores donde la densidad poblacional sea inferior o igual a 1 individuo/m2.
Huiro palo <i>Lessonia trabeculata</i>	- Los sectores de extracción serán rotados anualmente. - Cuota máxima de 700.000 kilogramos el primer año y 700.000 kilogramos el segundo año, de alga húmeda, incluyendo el alga desprendida de forma natural.

Existen permisos de acciones de manejo que se encuentran vigentes los que se detallan en la siguiente tabla, indicando su estatus de ejecución.

Tabla 2: Estatus de las acciones de manejo vigentes del AMERB Los Vilos B.

Tipo	Res. - Fecha	Status
Liberación 50.000 ejemplares de Congrio Colorado.	Res. Ex. 00666/2025 – 13-03-2025	Pendiente de ejecución
Repoblamiento de Huiro Negro	Res. Ex. 531 – 28-02-2023	Pendiente de ejecución
Repoblamiento de Loco, Lapa, Erizo.	Res. Ex. 1117 – 31-05-2022	En ejecución año 3 de 5.

1.3	Acuicultura en AMERB	No se ha gestionado ningún permiso de acuicultura a la fecha.							
1.4	Actividades pesqueras realizadas por terceros (arrendatarios, sectores en comodatos)	La caleta es compartida con pescadores(as) asociados al Sindicato de Pescadores de Caleta Las Conchas, quienes realizan las mismas actividades pesqueras que la Asociación Gremial. Existen otras organizaciones de pescadores que eventualmente operan desde caleta Las Conchas.							
1.5 Espacios y sus usos, de la caleta Las Conchas									
N°	Nombre	Origen	Mantención-Conservación	Estado	Material	Espacio	Organización	M2	Registro fotografico
1	Sala de reuniones	DOP	Ciclo 1 Año	Bueno	Albañilería Reforzada	Explanada Sur	AG	66	
2	Sala de reuniones	DOP	Ciclo 1 Año	Bueno	Albañilería Reforzada	Explanada Sur	STI	80	
3	Planta de proceso	DOP	Ciclo 3 a 6 meses	Bueno	Albañilería Reforzada	Explanada Sur	STI	165	
4	Boxes y Baños	DOP	Ciclo 3 a 6 meses	Bueno	Albañilería Reforzada	Explanada de operaciones	Común	108	
5	Oficinas	DOP	Ciclo 1 Año	Bueno	Albañilería Reforzada	Explanada de operaciones	Común	86,2	
6	Sala Acuicultura en Tierra	Colorado Chile	Ciclo 3 a 6 meses	Regular	Tabiquería de Madera	Explanada de operaciones	AG	34	
7	Sala Acuicultura en Tierra	Colorado Chile	Ciclo 3 a 6 meses	Regular	Tabiquería de Madera	Explanada Sur	STI	24	

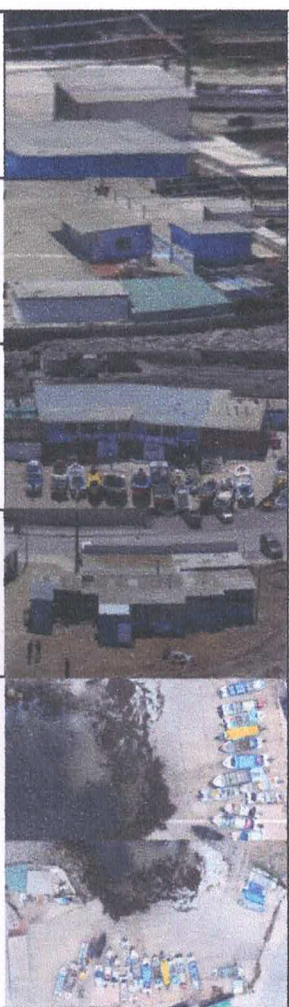
8	Oficina Movil	Construcción propia	Ciclo 3 a 6 meses	Regular	Tabiquería de Madera	Movil	STI	14,8	
9	Sala de Bombas	Colorado Chile	Ciclo 3 a 6 meses	Regular	Tabiquería de Madera	Explanada de operaciones	Común	6	
10	Restorant	Asociación Gremial	Ciclo 1 Año	Bueno	Albañilería Reforzada	Explanada Sur	AG	370	
11	Restorant	Asociación Gremial	Ciclo 1 Año	Bueno	Albañilería Reforzada	Explanada Norte	AG	290,6	
12	Varadero	DOP	Ciclo 5 años	Bueno	Hormigon Armado	Area Central	Común	2520 APP	
13	Explanada	DOP	Ciclo 5 años	Bueno	Hormigon Armado	Area Central	Común		
14	Muro de contención	DOP	Ciclo 5 años	Bueno	Hormigon Armado	Area Sur	Común	56 ML	

Figura 6: Listado de la infraestructura existente identificando su uso, organización, materialidad y m2, de caleta Las Conchas. (AG= Asociación Gremial, STI= Sindicato de Pescadores de Caleta Las Conchas). Fuente: Plan de Administración Caleta Las Conchas, 2023.



Figura 7: Catastro de construcciones existente con sus respectivas elevaciones, caleta Las Conchas. Fuente: Plan de Administración Caleta Las Conchas, 2023.

2 RELACIÓN ANUAL INGRESOS Y EGRESOS

2.1 Ingresos

Durante el periodo informado de marzo de 2024 a marzo de 2025, se reportaron los siguientes ingresos mensuales, cuyos ítems provienen principalmente de las cuotas por socio, zarpes de botes, arriendos de espacios comerciales y servicios en general.

En el siguiente cuadro se detalla los ingresos por concepto de cuota de socio.

Tabla 3: Ingresos por cuota socio mensual del periodo informado.

MES	Monto (\$)
MAYO	1.120.000
JUNIO	1.120.000
JULIO	1.120.000
AGOSTO	1.120.000
SEPTIEMBRE	1.120.000
OCTUBRE	1.120.000
NOVIEMBRE	1.120.000
DICIEMBRE	1.120.000
ENERO	1.120.000
FEBRERO	1.120.000
MARZO	1.120.000
TOTAL	12.320.000

Otros Ingresos informados en el periodo, se indican en la tabla 4.

Tabla 4: Detalle de otros ingresos anual.

Ítem	Monto (\$)
Pago comprador de Jibia	1.120.000

Los ingresos percibidos por concepto de arriendos de espacios comerciales, en el periodo informados se detallan en la siguiente tabla.

Tabla 5: Detalle de ingreso anual por arriendos.

Ítem	Monto (\$)
Arriendo Restorán	1.800.000
Arriendo Pérgolas	4.400.000
Arriendo Pescadería	3.000.000
Arriendo Marisquería	400.000
Total	9.600.000

Total, Ingresos del periodo \$ 22.940.000.-

Cabe señalar que estos espacios comerciales son administrados por la Asociación Gremial, y sus ingresos son percibidos por los socios de esta organización. Como así también los ingresos de la planta de proceso son percibidos por los socios del Sindicato Las Conchas, los cuales no se detalla en este informe.

2.2 Egresos

Durante el periodo informado se reportaron los siguientes egresos mensuales, provenientes de los siguientes ítems: mantenimiento, cuidador entre otros.

Tabla 6: Detalle de gastos mensuales, del periodo informado.

Mes	Monto (\$)
MAYO	880.000
JUNIO	870.000
JULIO	870.000
AGOSTO	980.000
SEPTIEMBRE	910.000
OCTUBRE	860.000
NOVIEMBRE	1.140.000
DICIEMBRE	1.010.000
ENERO	940.000
FEBRERO	890.000
MARZO	830.000
TOTAL	10.180.000

Otros gastos adicionales correspondiente a reparaciones, se detallan a continuación.

Item	Monto (\$)
Tendido Eléctrico	600.000
Reparación De Agua	250.000
TOTAL	850.000

Para el caso de los gastos correspondientes a electricidad estos son divididos en 3 partes y cancelados por la AG Las Conchas, el Sindicato y el arrendatario de la Pérgola. La planta tiene su medidor a parte tipo trifásico, cancelando su cuenta de manera independiente.

Este gasto en el periodo informado corresponde a \$2.820.000.-
Para el caso de los gastos de agua potable corresponden a \$1.542.630, para el periodo informado. Este gasto se divide en 3 partes, el cual es cancelado por la AG Las Conchas, el Sindicato Las Conchas y la Planta de Procesos.

Por lo tanto, para estos servicios básico de electricidad y agua potable, se considera como gasto directo de la caleta un total de \$2.980.000.-

Total, Egresos del periodo \$ 13.938.420

2.3 Indicadores

Los valores de la relación anual de ingresos y egresos (ingresos/egresos) corresponden a:

Caso 1:

Para el caso que no se considere los ingresos por espacios comerciales ni el pago de electricidad y agua. Existe un saldo positivo de \$ 1.560.000.-

Caso 2:

Para el caso de considerar espacios comerciales y los gastos de electricidad y agua solo correspondiente a la caleta. El saldo es positivo por un monto de \$ 9.001.580.-



3 REPORTE DE OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA CALETA, POR LOS TITULARES Y POR TERCEROS QUE TENGAN CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO O COMODATO Y POR LOS USUARIOS

3.1 Otras actividades realizadas por el Titular

• Fiesta San Pedro

La principal actividad cultural que desarrollan los pescadores de Caleta Las Conchas es la celebración de la fiesta de San Pedro, actividad que se realiza todos los años y que su organización corresponde.



Figura 8: Imágenes de la fiesta de San Pedro.

• Fiesta Gastronómica

Es tradicional desde hace algunos años, la fiesta gastronómica o fiesta del mar, realizada en caleta Las Conchas. Dicha celebración cuenta con el auspicio de la Ilustre Municipalidad de Los Vilos. Durante estos eventos se realiza una muestra y venta gastronómica de los pescados y mariscos extraídos por los pescadores de la caleta Las Conchas. Esta celebración es realizada en verano, como parte de las actividades turísticas impulsadas por el Municipio.



Figura 9: Imágenes de fiesta gastronómica o fiesta del mar, realizada en caleta Las Conchas, auspiciada por la Municipalidad de Los Vilos.

- Venta de productos extraídos por la flota pesquera

En caleta Las Conchas generalmente, no se realiza una venta directa de sus productos, los pescadores trabajan a pedido de restaurantes, comerciantes o para abastecer a la planta de congelados que tiene en administración el Sindicato.

Es durante la época estival que se realiza venta directa desde los botes, de peces como la merluza, congrios y peces de roca.



Figura 10: Venta de recursos del mar en caleta Las Conchas.

- Venta de recursos bentónicos del AMERB

La venta de recursos del AMERB, es realizada de manera directa a comerciantes mayoristas, los que compran en grandes cantidades para abastecer a plantas de procesos de la región. Además, se vende recursos a la planta de procesos del Sindicato y también a restaurantes y a minoristas.





Figura 11: Extracción de recursos bentónicos del AMERB

- Baños: Se encuentran disponibles baños en el que los trabajadores(as) de la caleta y visitantes pueden acceder a servicios básicos, de manera gratuita.

3.2 Otras actividades realizadas por terceros (arrendatarios, sectores en comodatos)

Las otras actividades realizadas por terceros, corresponden a las siguientes:

- Restorán Las Conchas, administrado por la AG caleta Las Conchas, el cual ha pasado por diferentes administraciones, con distintos niveles de éxito. Actualmente, la asamblea, aprobó su arriendo al liceo Nicolás Federico Loshe Vargas de Los Vilos, dicho liceo solicita arrendar este inmueble para impartir clases de gastronomía.



Figura 12: Restorán caleta Las Conchas.

- Pérgola, administrado por la AG caleta Las Conchas, este corresponde a un lugar que ofrece servicios gastronómicos, el cual es arrendado a un privado y que funciona todo el año.
- Pescadería, administrado por la AG caleta Las Conchas, este local comercializa productos del mar en fresco y productos congelados, y funciona todo el año, también es arrendado a un privado.
- Marisquería, administrado por la AG caleta Las Conchas, este corresponde a un espacio que es utilizado para la venta de ceviches y comida del mar al paso. Funciona en época estival y fines de semana largos o festivos, también es arrendado a un privado.



Figura 13: Imágenes de la Pérgola, Marisquería y Pescadería de caleta Las conchas.

- Planta de procesos implementada para desconche y cocción de mariscos, limpieza y eviscerados de pescado y mantención de productos congelados. La planta se encuentra en comodato al Sindicato de Pescadores.

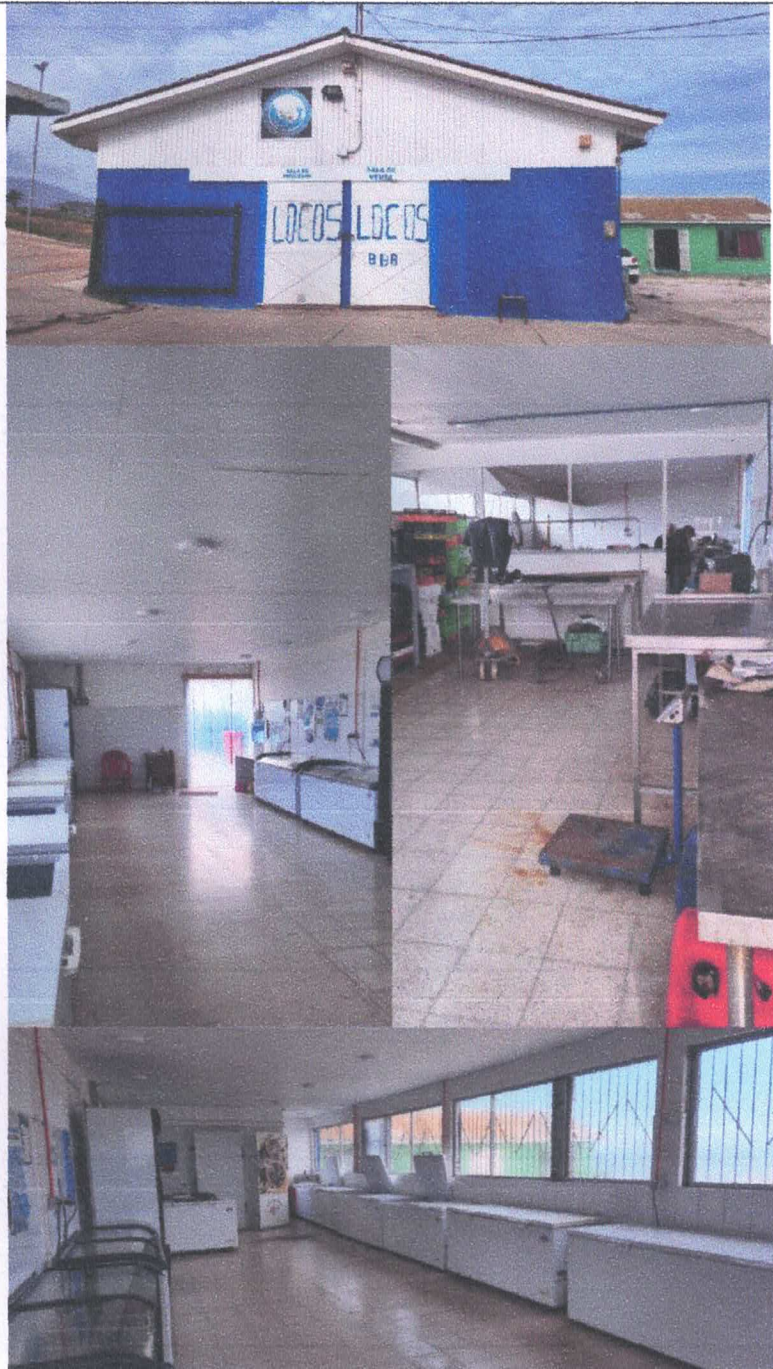


Figura 14: Planta de procesos administrada por el Sindicato Las Conchas.

4 ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA PESQUERA ARTESANAL Y ESTADO DE AVANCE DE PROYECTO A QUE SE REFIERE ART. 6° DE LA LEY N° 21.027/17.

4.1 Portuaria Multipropósito (conectividad y apoyo a la pesca artesanal)

4.1.1 Estado actual de la infraestructura, acciones de mantención y conservación según cronograma de actividades	La infraestructura se encuentra en buen estado, en espera de la construcción de la nueva caleta por parte de la Dirección de Obras Portuarias.
4.1.2 Descripción de las obras ejecutadas y evaluación técnica de la DOP	No aplica.
4.1.2.1 Estado de avance de las obras	No aplica.

4.1.3	Anteproyecto de obras remitido al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, Sernapesca (incluir plano o croquis)	No se encuentra disponible para la organización de pescadores.
4.1.4	Autorizaciones o Resoluciones de la Armada respecto a nuevas obras	No aplica.
4.2 Productiva, comercial, cultural u otras no definidas		
4.2.1	Descripción de las obras ejecutadas y/o instalación de equipamiento	Actualmente se encuentra en reparaciones del techo del restorán Las Conchas.
4.2.2	Anteproyecto de obras remitido al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, Sernapesca (incluir plano o croquis)	No aplica.

5 PLAN DE CONTINGENCIA

5.1 Implementación del plan de contingencia según cronograma (instalación de elementos de seguridad, capacitación, simulacros y señalética)

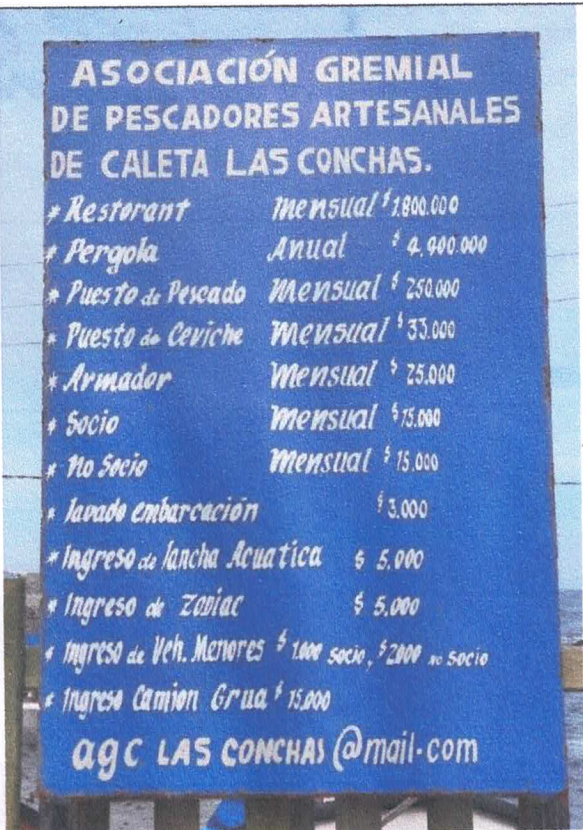
Actividades a realizar:

Ítems	Cumplimiento
a. Revisar y actualizar la nómina de personas que componen el Equipo de Emergencia.	Sin cambio
b. Actualización del plan de contingencia, de corresponder.	Sin cambio
c. Capacitación sobre el uso y manejo de extintores.	No
d. Capacitación sobre primeros auxilios.	No
e. Inspecciones de condiciones de trabajo.	Si Abril inspecciones de embarcaciones por parte de la Armada. Junio inspección de material de buceo por parte de la Armada.
f. Inspección de sistemas de alarmas.	Si
g. Inspección de extintores.	Anualmente, extintores de la planta de proceso de las sedes y embarcaciones.
h. Inspección de zonas de seguridad.	Si
i. Ejercicio simulacro hombre al agua.	No
j. Revisión de brechas e implementación de acciones.	No
k. Ejercicio simulacro evacuación emergencia tsunami.	1 vez al año
l. Revisión de brechas e implementación de acciones.	No
m. Reuniones del Equipo de Emergencia	No

Se espera para el presente periodo complementar el Plan de Contingencia, con el objetivo de fortalecerlo. A la vez, poder

	identificar y trabajar para minimizar las brechas, en términos de protocolos, capacitación y equipamiento, entre otros. E incorporar los requerimientos que indique el Servicio.
5.2 Acciones de contingencia acaecidas en el periodo	No se presentaron.
5.3 Modificaciones al plan de contingencia	No se presentaron.

6 INFORMACIÓN RESPECTO A MODIFICACIÓN DE TARIFAS Y SU JUSTIFICACIÓN																																									
6.1 Alcances de la aplicación del régimen tarifario	El régimen tarifario se mantiene según lo estipulado en el Plan de Administración, salvo el arriendo del Restorán Las Conchas, el cual será arrendado al liceo Nicolas Federico Loshe Vargas de Los Vilos por una tarifa mensual de 1.800.000. A continuación, se detalla la tabla del régimen tarifario 2024-2025. <i>Tabla 7: Detalle régimen tarifario 2024-2025, caleta Las Conchas.</i> <table><tr><th>N°</th><th>Ítem</th><th>Tarifa (\$)</th><th>Unidad</th><th>Condiciones</th></tr><tr><td>1</td><td>Arriendo Pérgola</td><td>4.400.000</td><td>anual</td><td>Arriendo a privado con renovación anual.</td></tr><tr><td>2</td><td>Arriendo Marisquería</td><td>400.000</td><td>anual</td><td>Arriendo a privado con renovación anual.</td></tr><tr><td>3</td><td>Arriendo Pescadería</td><td>250.000</td><td>mensual</td><td>Arriendo a privado con renovación anual.</td></tr><tr><td>4</td><td>Administración de caleta por bote</td><td>25.000</td><td>mensual</td><td>Pago por cada bote, para mantención de la caleta.</td></tr><tr><td>5</td><td>Administración de caleta por socio</td><td>15.000</td><td>mensual</td><td>Pago por cada socio de ambas organizaciones, para mantención de la caleta.</td></tr><tr><td>6</td><td>Restorán Las Conchas</td><td>1.800.000</td><td>mensual</td><td>Liceo Nicolas Federico Loshe Vargas Los Vilos</td></tr><tr><td>7</td><td>Planta procesos Sindicato</td><td>0</td><td></td><td>En comodato al Sindicato.</td></tr></table>	N°	Ítem	Tarifa (\$)	Unidad	Condiciones	1	Arriendo Pérgola	4.400.000	anual	Arriendo a privado con renovación anual.	2	Arriendo Marisquería	400.000	anual	Arriendo a privado con renovación anual.	3	Arriendo Pescadería	250.000	mensual	Arriendo a privado con renovación anual.	4	Administración de caleta por bote	25.000	mensual	Pago por cada bote, para mantención de la caleta.	5	Administración de caleta por socio	15.000	mensual	Pago por cada socio de ambas organizaciones, para mantención de la caleta.	6	Restorán Las Conchas	1.800.000	mensual	Liceo Nicolas Federico Loshe Vargas Los Vilos	7	Planta procesos Sindicato	0		En comodato al Sindicato.
N°	Ítem	Tarifa (\$)	Unidad	Condiciones																																					
1	Arriendo Pérgola	4.400.000	anual	Arriendo a privado con renovación anual.																																					
2	Arriendo Marisquería	400.000	anual	Arriendo a privado con renovación anual.																																					
3	Arriendo Pescadería	250.000	mensual	Arriendo a privado con renovación anual.																																					
4	Administración de caleta por bote	25.000	mensual	Pago por cada bote, para mantención de la caleta.																																					
5	Administración de caleta por socio	15.000	mensual	Pago por cada socio de ambas organizaciones, para mantención de la caleta.																																					
6	Restorán Las Conchas	1.800.000	mensual	Liceo Nicolas Federico Loshe Vargas Los Vilos																																					
7	Planta procesos Sindicato	0		En comodato al Sindicato.																																					

		
6.2	Modificación del régimen tarifario	Se modifica el arriendo del Restorán Las Conchas, pasa de la administración de la Asociación Gremial a un arriendo al Liceo Nicolas Federico Loshe Vargas de Los Vilos.

7 CONFLICTOS QUE SE HAYAN SUSCITADO EN EL PERIODO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS		
7.1	Denuncias, reclamos y sanciones	No ha habido denuncias, reclamos ni sanciones.
7.2	Operatividad del mecanismo de resolución de conflictos en el periodo (señalar como funcionó este y si se adapta a los conflictos acaecidos en el periodo)	No ha habido conflictos.
7.3	Modificaciones al mecanismo de resolución de conflictos	No ha habido modificaciones.

8 FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN														
8.1	Gestión del Comité de Administración	Reunión ampliada cada 3 meses. En dicha reunión el comité rinde cuentas a la asamblea.												
8.2	Cambios en la dirigencia de la OPA titular	Vigente de 05-12-2024 a 31-12-2026												
		<table><tr><th>Cargo</th><th>Nombre</th></tr><tr><td>Presidente</td><td>OSCAR VILLALOBOS GONZALEZ</td></tr><tr><td>Vicepresidente</td><td>MANUEL HERRERA TRIGO</td></tr><tr><td>Secretario</td><td>JOEL TAPIA TORDECILLA</td></tr><tr><td>Prosecretario</td><td>JUAN LOBOS TRIGO</td></tr><tr><td>Tesorero</td><td>LUIS TAPIA TORDECILLA</td></tr></table>	Cargo	Nombre	Presidente	OSCAR VILLALOBOS GONZALEZ	Vicepresidente	MANUEL HERRERA TRIGO	Secretario	JOEL TAPIA TORDECILLA	Prosecretario	JUAN LOBOS TRIGO	Tesorero	LUIS TAPIA TORDECILLA
		Cargo	Nombre											
		Presidente	OSCAR VILLALOBOS GONZALEZ											
		Vicepresidente	MANUEL HERRERA TRIGO											
		Secretario	JOEL TAPIA TORDECILLA											
		Prosecretario	JUAN LOBOS TRIGO											
Tesorero	LUIS TAPIA TORDECILLA													

	Protesorero	JUAN VILLALOBOS GONZALEZ																		
	Director	ABEL RIOS TAPIA																		
Registro de Asociaciones Gremiales con el Número 1376.																				
8.3	Cambios en el comité de administración	No han existido cambios.																		
8.4	Modificación del uso y funcionamiento de las obras y espacios de la caleta	No hay obras en la caleta.																		
8.5	Arriendos, comodatos y cesiones (adjuntar resoluciones si aplica)	Se entrega en arriendo y comodato según sea el caso, los siguientes bienes inmuebles: <table><tr><th>Ítem</th><th>Tipo de contrato</th><th>Arrendatario</th></tr><tr><td>Planta de procesos</td><td>Comodato</td><td>Sindicato caleta Las Conchas Rut: 65.147.620-8 10 años renovable</td></tr><tr><td>Restorán Las Conchas</td><td>Arriendo</td><td>Liceo</td></tr><tr><td>Pérgola</td><td>Arriendo</td><td>Roberto Collao Ramos Rut: 10.947.095-3</td></tr><tr><td>Marisquería</td><td>Arriendo</td><td>Roberto Collao Ramos Rut: 10.947.095-3</td></tr><tr><td>Pescadería</td><td>Arriendo</td><td>Roberto Collao Ramos Rut: 10.947.095-3</td></tr></table> En ambos casos serán ingresados sus respectivas propuestas de contratos y comodato a la comisión intersectorial para su aprobación.	Ítem	Tipo de contrato	Arrendatario	Planta de procesos	Comodato	Sindicato caleta Las Conchas Rut: 65.147.620-8 10 años renovable	Restorán Las Conchas	Arriendo	Liceo	Pérgola	Arriendo	Roberto Collao Ramos Rut: 10.947.095-3	Marisquería	Arriendo	Roberto Collao Ramos Rut: 10.947.095-3	Pescadería	Arriendo	Roberto Collao Ramos Rut: 10.947.095-3
Ítem	Tipo de contrato	Arrendatario																		
Planta de procesos	Comodato	Sindicato caleta Las Conchas Rut: 65.147.620-8 10 años renovable																		
Restorán Las Conchas	Arriendo	Liceo																		
Pérgola	Arriendo	Roberto Collao Ramos Rut: 10.947.095-3																		
Marisquería	Arriendo	Roberto Collao Ramos Rut: 10.947.095-3																		
Pescadería	Arriendo	Roberto Collao Ramos Rut: 10.947.095-3																		
8.6	Proyecciones para próximo periodo (proyectos, inversiones, actividades futuras)	Aprobación por parte del comité intersectorial de los contratos de arrendamiento y comodato, según detalle del punto 8.5. Se espera contar con el diseño final de la caleta a construir y fecha de ejecución, por parte del Estado. Revisión del plan de contingencia por posibles modificaciones y normativas de seguridad. Incorporar al plan de administración las modificaciones al reglamento en términos de equidad de género y seguridad. Fortalecer a través de capacitaciones y trabajo en conjunto entre organismo técnico y organización, el funcionamiento del comité y proyecciones a futuro.																		
8.7	Cuenta Pública	Pendiente																		

9 LEVANTAMIENTO OBSERVACIONES AL PLAN DE ADMINISTRACIÓN EN LA ASIGNACIÓN REALIZADA POR EL COMISIÓN INTERSECTORIAL

No se han presentado observaciones al Plan de Administración por parte del Comisión Intersectorial.

10 CHECK LIST DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONVENIO DE USO ENTRE SERNAPESCA Y OPA Y DE LAS POSIBLES OBSERVACIONES

La organización asignataria tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir las disposiciones contenidas en la ley 21.027 de 2017 y de su reglamento, así como las del plan de administración aprobado.

Si cumple.

b) Garantizar las condiciones de acceso igualitario de los usuarios a los servicios otorgados al interior de la caleta, sean o no miembros de la organización asignataria.

Si cumple.

c) Fijar tarifas públicas en condiciones no discriminatorias por los bienes y servicios que presten.

Si cumple.

d) Velar porque sus integrantes den cabal cumplimiento a la normativa pesquera y a las medidas de administración, conservación y fiscalización establecidas por la autoridad pesquera.

Si cumple.

e) Permitir el libre acceso del personal de los órganos de la Administración del Estado que ejerzan labores de control y fiscalización. Para estos efectos se les deberá proporcionar un espacio adecuado para la realización de sus labores y velar por su seguridad personal.

Si cumple, no existe infraestructura

f) La caleta deberá destinarse a la realización de las actividades y usos descritos en el plan de administración aprobado por la Comisión Intersectorial de la región de Coquimbo y sancionada por el Servicio, mediante Resolución Exenta N° 865/2024 y a lo señalado en la Destinación Marítima otorgada por el Decreto Exento N° 203 de fecha 09 de mayo de 2023 del Ministerio de Defensa Nacional.

Si cumple

g) Respetar las normas de seguridad marítima establecidas por la Armada de Chile y dar cumplimiento a las obligaciones señaladas en el Decreto Exento N° 532 de fecha 24 de octubre de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional.

Si cumple.

h) Remitir anualmente al Servicio informes de seguimiento del plan de administración, de conformidad al artículo 38 del Decreto Supremo N° 98 de 2018, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Reglamento que Regula los Títulos I y III de la Ley N° 21.027.

Primer informe seguimiento

i) El comité de Administración de la Organización, deberá realizar cuenta pública anual según lo establecido en el artículo 44 del Decreto Supremo N° 98 de 2018.

Si cumple.

j) Se deberá dar cumplimiento al plan de conservación y mantenimiento de la infraestructura portuaria pesquera artesanal, que se apruebe en los términos del Art. 48 del Decreto Supremo N° 98 de 2018, y al manual de operaciones que entregue la Dirección de Obras Portuarias.

En espera de la construcción de la caleta nueva.

k) El uso se otorga sin perjuicio de los permisos o autorizaciones que el destinatario deba obtener de los organismos públicos y/o municipales para la ejecución de ciertas obras, actividades o trabajos, de acuerdo con las leyes o reglamentos vigentes.

No han comenzado las obras de la caleta nueva.

l) Los derechos emanados del presente convenio de uso no podrán enajenarse ni cederse, igualmente no podrán constituirse a su respecto otros derechos en beneficio de terceros. No obstante, lo señalado, podrá ser objeto de contrato de arriendo o comodato una superficie

que no exceda del 40 por ciento del total asignado de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 21.027 y los artículos 35 y siguientes del Decreto Supremo N° 98 de 2018.

Si cumple.

m) Se deberá dar cumplimiento a las demás obligaciones establecidas en el plan de administración aprobado por la Comisión Intersectorial de la región de Valparaíso y sancionado por el Servicio, mediante Resolución Exenta N°685/2024, así como aquellas establecidas en la Ley 21.027 que Regula el Desarrollo Integral y Armónico de las Caletas Pesqueras a Nivel Nacional y Fija Normas para su Declaración y Asignación y el Decreto Supremo N° 98 de 2018, que contiene el Reglamento que Regula los Títulos I y III de la Ley 21.027 sobre el Desarrollo Integral y Armónico de las Caletas Pesqueras a Nivel Nacional y Fija Normas para su Declaración y Asignación.

Si cumple.

n) La responsabilidad por el incumplimiento del presente convenio y del Plan de Administración sancionado por la Resolución Exenta N°, de fecha de 685/ 2023, del Servicio, recaerá en la organización asignataria.

Se cumple. Se pidió prorroga de la entrega del presente informe de seguimiento por 3 meses.

o) Toda modificación o incorporación de actividad no contemplada en el Plan de Administración, deberá ser aprobada por la Comisión Intersectorial y sancionada por resolución del Servicio.

Se ingresará la propuesta de formato de contrato de arriendo y comodato según se detalló en le presente informe, para que sea aprobado por la comisión Intersectorial.

11 INTERACCIÓN CON LA COMUNIDAD ALEDAÑA A LA CALETA (sociales, ambientales, culturales, otras)

- La actividad principal de interacción con la comunidad corresponde a la Fiesta de San Pedro y fiesta gastronómica, descrita en el punto 3.1 de este informe.
- Durante el mes de febrero se realiza una muestra gastronómica con el auspicio del municipio de Los Vilos, donde las organizaciones comercializan diversos platos en base a pescados y mariscos.
- Por otra parte, la caleta tiene una relación constante con Minera Los Pelambres, con la cual tiene implementado proyecto de repoblamiento de recursos bentónicos en sus AMERB.

12 PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS

- La caleta Las Conchas, tiene contenedores de basura, pero actualmente no está realizando separación de residuos, salvo el retiro del camión municipal. A futuro se espera volver a implementar la separación de residuos de la caleta.
- Para los restaurantes existe el retiro de aceite usado.



Figura 15: Imagen logo de la pergola de caleta Las Conchas.



III ANEXOS

Certificado de vigencia de la directiva de la Asociación Gremial.



CERTIFICADO

Folio CERT202511929
25-06-2025

La División de Asociatividad y Cooperativas de la Subsecretaría de Economía y Empresa de Menor tamaño certifica que, la entidad denominada ASOCIACIÓN GREMIAL DE PESCADORES ARTESANALES CALETA LAS CONCHAS, se encuentra inscrita en el Registro de Asociaciones Gremiales con el Número 1376 y que su personalidad jurídica se encuentra vigente.

El último Directorio informado por la entidad es:

Cargo	Nombre	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
Presidente	OSCAR VILLALOBOS GONZALEZ	05-12-2024	31-12-2026
VicePresidente	MANUEL HERRERA TRIGO	05-12-2024	31-12-2026
Secretario	JOEL TAPIA TORDECILLA	05-12-2024	31-12-2026
Prosecretario	JUAN LOBOS TRIGO	05-12-2024	31-12-2026
Tesorero	LUIS TAPIA TORDECILLA	05-12-2024	31-12-2026
Protesorero	JUAN VILLALOBOS GONZALEZ	05-12-2024	31-12-2026
Director	ABEL RIOS TAPIA	05-12-2024	31-12-2026

Saluda atentamente a ustedes.

Juan Jose Montes Letelier
Jefe División de Asociatividad y Cooperativas
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

Información de firma electrónica:		
Firmantes	JUAN JOSE MONTES LETELIER	
Fecha de firma	25-06-2025	
Código de verificación	971145	
URL de verificación	https://tramites.economia.gob.cl/Finish/971145	

14-06-2025

REUNION CALETA LAS CONCHAS CUENTA PUBLICA.

- COMIENZA LA REUNION SIENDO LAS 16: HRS, CON LA ASISTENCIA DE 46 SOCIOS.
 - EL PRESIDENTE LE PIDE A LA ASAMBLEA PONERSE DE PIE PARA DAR UN MINUTO DE SILENCIO POR NUESTRO COMPAÑERO Y SOCIO DON EDUARDO LOBOS TRIGO Q.E.P.D. UNA VEZ TERMINADO EL MINUTO DE SILENCIO EL PRESIDENTE LE CEDE LA PALABRA AL CONSEJO ADMINISTRATIVO PARA QUE DEN EL BALANCE DESDE MARZO 2024 A MARZO 2025.
 - EL CONSEJO LE INFORMA A LA ASAMBLEA TODAS LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DENTRO DEL AÑO 2024, COMO TAMBIEN LOS INGRESOS Y EGRESOS DE MANERA MENSUAL Y EL TOTAL ANUAL GENERADOS POR LA ADMINISTRACION DE LA CALETA.
 - ACTIVIDADES PESQUERA: SE REVIZAN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA ORGANIZACION, EN EL PERIODO, SIN REGISTRARSE CAMBIOS.
 - ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA CALETA: SE REVIZAN LAS OTRAS ACTIVIDADES, SIN REGISTRARSE CAMBIOS.
 - ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA: SIN MODIFICACIONES A LOS ACTUALES EDIFICIOS, YA QUE SE ESTA A LA ESPERA DE LA RENOVACION DE LA CALETA POR PARTE DEL ESTADO.
 - FUNCIONAMIENTO DEL COMITE DE ADMINISTRACION: SIN CAMBIOS.
 - CONFLICTOS: NO SE HAN NOTIFICADO CONFLICTOS.
- LA ASAMBLEA DESPUES DE ESCUCHAR LO INFORMADO POR PARTE DEL CONSEJO, SE TORA DE ACUERDO POR LA MAYORIA DE LA ASAMBLEA, QUE APRUEBAN

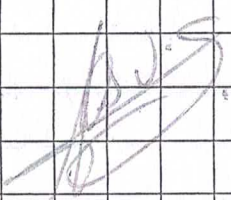
EL BALANCE Y LAS ACTIVIDADES INFORMADA POR
EL CONSEJO ADMINISTRATIVO.

CONTINUANDO CON LA REUNIÓN EL PRESIDENTE LES
INFORMA A LA ASAMBLEA, QUE EL LICEO NICOLAS
FEDERICO LOSTE DE LOS VILOS, NECESITA ARRENDAR
EL RESTORANT PARA CLASES DE GASTRONOMIA, COMO
TAMBIEN DON ROBERTO COLLAS RARO QUIERE ARRENDAR
LA PERGOLA, LA PESCADERIA Y LA MARISQUERIA QUE
SE ENCUENTRAN EN LA CALETA.

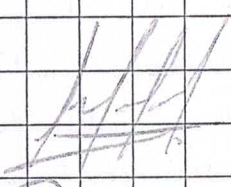
POR ULTIMO NUESTRO SINDICATO LAS CONCHAS
NECESITA EN CONODATO LA PLANTA QUE ESTA
BAJO SU ADMINISTRACION POR UN PERIODO DE
10 AÑOS.

LA ASAMBLEA DESPUES DE ESCUCHAR A L.
PRESIDENTE DE LOS ARRIENDOS Y CONODATO.
SE TOMA EL ACUERDO POR MAYORIA DE LA
ASAMBLEA, QUE ESTAN DE ACUERDO CON LOS
ARRIENDOS Y CONODATO DE LA PLANTA AL SINDICATO.
CABE DESTACAR, QUE EL RESTORANT, LA PERGOLA
Y LA PESCADERIA Y LA MARISQUERIA SON BIENES
EXCLUSIVOS DE LA ASOCIACION GENERAL CALETA
LAS CONCHAS.

CON ESTO ULTIMO SE DA POR TERMINADA LA
REUNION CUANDO SON LAS 17:20 HRS.

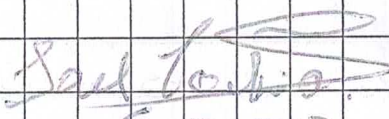

PRESIDENTE

Oscar Villalobos
A.G.

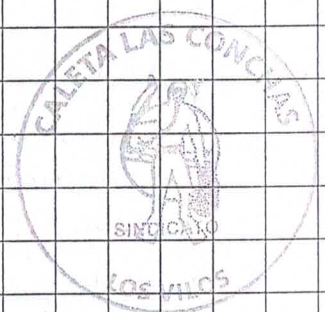

PRESIDENTE

Jose Estayna
S.T.I.




SECRETARIO

Joel Tapia A.G.



TRABAJADOR SR. REUNION CAJETA MES 14 JUNIO 2025

DIA	ENTRADA (Firma)	SALIDA (Firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extraord.
1	Guillermo Rojas				
2	Hector Rojas				
3	Luis Durango				
4	Rosolino Pego				
5	Alfonso Avalos				
6	Gladya Donoro				
7	José Tirado				
8	Eloy Molina				
9	Abel Rios				
10	Arnoldo Rocco				
11	Manuel Cobarubia				
12	Fernando Tirado				
13	Ricardo Trigo	Vigilante			
14	Alfredo M. Tapia				
15	José Gabriela Trigo				
16	Patricio Ruelles				
17	Gregorio Trigo				
18	Carlos Legua				
19	Alejandro Espinosa				
20	Manuel Tapia				
21	Julio Herrera				
22	Manuel Izquierdo				
23	Juan Villalobos				
24	Carlos Herrera T.				
25	Luis Tapia T.				
26	Pedro Tapia				
27	Derisid Alvarez				
28	Fernando Tapia				
29	Amato Villalobos				
30	Juan Tirado				
31	Leonardo Lopez				
TOTAL HORAS					

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

IA	ENTRADA		SALIDA		horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extraord.
	hora	(Firma)	hora	(Firma)			
1		Abdon Tapia		Tapia			
2		Abdon Cruz		Abdon Cruz			
3		Ricardo Espinoza		Ricardo Espinoza			
4		Juan Lobos		Juan Lobos			
5		Juan Tapia		Juan Tapia			
6		Manuel Herrera		Manuel Herrera			
7		Guido Arlos		Guido Arlos			
8		Juan Corales		Juan Corales			
9		Segundo Tapia		Segundo Tapia			
10		Delson Tirado		Delson Tirado			
11		Mauricio Robles		Mauricio Robles			
12		Hector Sagrado		Hector Sagrado			
13		Miguel Villalobos		Miguel Villalobos			
14		José Gahona		José Gahona			
15		Joel Tapia		Joel Tapia			
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							



NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS